



## **INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión  
de la Conferencia de las Partes Contratantes,  
República de Corea, 28 de octubre – 4 de noviembre de 2008**

Sírvanse enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **31 de marzo de 2008**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:  
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar ([dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org)).

## Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar para preparar los informes nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (República de Corea, octubre/noviembre de 2008).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 35ª reunión, celebrada en febrero de 2007, y con sus Decisiones SC35-22, -23 y -24, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 se ha revisado y simplificado considerablemente en comparación con los Modelos de Informes Nacionales proporcionados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. En particular, el presente Modelo de Informe Nacional incluye una cantidad de preguntas mucho menor (66) sobre los "indicadores" de cumplimiento en comparación con el conjunto de preguntas sobre todos los aspectos de la aplicación nacional del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención que figuraba en los anteriores Modelos de Informes Nacionales.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP10 incluye, con la conformidad del Comité Permanente (Decisión SC35-24), determinados indicadores solicitados específicamente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GETC) y por el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECOP fundamentales en virtud de la Convención.
5. Las 66 preguntas sobre indicadores están agrupadas en correspondencia con las "Estrategias" de aplicación aprobadas por las Partes en la COP9 (Resolución IX.8) en el "Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008" ([www.ramsar.org/res/key\\_res\\_ix\\_08\\_e.htm](http://www.ramsar.org/res/key_res_ix_08_e.htm)). Los indicadores se han seleccionado para proporcionar información sobre aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención en cada una de sus Estrategias.
6. Además, una Parte Contratante tiene la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo considera oportuno, **información adicional** relativa a la ejecución de cada indicador y, en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.

## Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público mediante su inclusión en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:
  - i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
  - ii) extraer lecciones/experiencias que permitan a las Partes desarrollar acciones futuras;
  - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención en los procesos de la Convención;
  - iv) proporcionar un medio a las Partes para hacerse responsables de sus obligaciones en la Convención;
  - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le ayude a evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar la aplicación y las prioridades futuras; y
  - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros durante el trienio.
9. Además, los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP10 tienen ahora otro propósito importante, puesto que varios de los indicadores de los

Informes Nacionales sobre la ejecución de las Partes serán fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP10.

10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan para diferentes cuestiones, entre las que figuran las siguientes:
  - i) constituir la base para los informes de la Secretaría a la COP sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
    - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 5);
    - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 6); y
    - los informes que ofrecen una visión general de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP9 DOC. 10 a DOC. 13);
  - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 figuran los siguientes:
    - la Resolución IX.15, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
    - los Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15) y *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25);
  - iii) constituir la fuente de evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (3ª edición, 2007); y
  - iv) proporcionar información para los informes presentados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función rectora que la Convención de Ramsar tiene en relación a los humedales en el CDB.

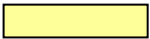

### **La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP10**

12. De acuerdo a las Decisiones SC35-21 y SC35-22 del Comité Permanente, el Modelo de Informe Nacional tiene tres secciones.

13. En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.
14. La **Sección 2** es una sección de "texto libre" que sirve para incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.
15. La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de cumplimiento, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención, así como una sección de "texto libre" por cada Estrategia en la que la Parte Contratante puede, si lo considera oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de la Estrategia y sus indicadores.

### **Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10**

<b>IMPORTANTE – SÍRVANSE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL</b>
---

16. Las tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP10 deben rellenarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
17. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **31 de marzo de 2008**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención de la COP10.
18. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido .
19. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según la experiencia de la Secretaría, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la ejecución, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
20. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Sin embargo, es competencia exclusiva de cada Parte añadir o no cualquier otra información que se considere apropiada en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la ejecución".
21. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado.
22. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
23. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
24. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio de formato editorial al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

25. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta que se haga en el indicador, pero en general son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc.
26. Sólo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
27. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, ésta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
28. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que pueden tener una visión de conjunto más amplia de cómo esa Parte está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores.
29. ¡Recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional tras cada sesión de trabajo! Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP10NRF [País] [fecha].
30. Una vez se haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvanse enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: [dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org). Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en formato electrónico (Microsoft Word).
31. Cuando se remita el Informe Nacional completo, **deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP10 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
32. Para cualquier consulta o problema en relación a cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10, sírvanse contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

## SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

<b>NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: PARAGUAY</b>	
<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA</b>	
<b>Nombre de la Autoridad Administrativa:</b>	<b>SECRETARIA DEL AMBIENTE Presidencia de la Republica</b>
<b>Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:</b>	CARLOS ANTONIO LOPEZ DOSE SECRETARIO EJECUTIVO - MINISTRO
<b>Dirección Postal:</b>	Avenida Madame Lynch 3500 casi Primer Presidente.
<b>Teléfono/Fax:</b>	595 - 21 - 615806 / 7
<b>Correo electrónico:</b>	gabinete@seam.gov.py
<b>COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR</b>	
<b>Nombre y título:</b>	Carolina Pedrozo Silva Jefe - Centro de Datos para la Conservación
<b>Dirección Postal:</b>	Avenida Madame Lynch 3500 casi Primer Presidente.
<b>Teléfono/Fax:</b>	595 - 21 - 615803 / 4
<b>Correo electrónico:</b>	cdc@seam.gov.py, carolina.pedrozo@gmail.com
<b>COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	Nelida Rivarola Paredes Directora - Direccion de Informacion Ambiental
<b>Nombre del organismo:</b>	Secretaria del Ambiente
<b>Dirección Postal:</b>	Avenida Madame Lynch 3500 casi Primer Presidente.
<b>Teléfono/Fax:</b>	595 - 21 - 615805
<b>Correo electrónico:</b>	dinam@ordazur.org; nelidarivarola@hotmail.com
<b>COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	Isabel Gamarra de Fox Directora - Direccion General de Gestion Ambiental
<b>Nombre del organismo:</b>	Secretaria del Ambiente
<b>Dirección Postal:</b>	Avenida Madame Lynch 3500 casi Primer Presidente.
<b>Teléfono/Fax:</b>	595 - 21 - 615805
<b>Correo electrónico:</b>	dgga@seam.gov.py, isabeldefox@yahoo.com
<b>COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	Oscar Rivas Sobrevivencia Amigos de la Tierra
<b>Nombre del organismo:</b>	Sobrevivencia Amigos de la Tierra
<b>Dirección Postal:</b>	Isabel La Catolica 1867
<b>Teléfono/Fax:</b>	595 - 21 - 480182
<b>Correo electrónico:</b>	elsurvive@sobrevivencia.org.py



## SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP9):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Durante el trienio la Republica del Paraguay ha elaborado y aprobado la Política Ambiental Nacional - PAN, en el cual sus líneas estratégicas en forma directa en algunos casos y en forma transversal en otros, se fundamentan en las iniciativas de carácter ambiental, incorporando de estas lo mejor posible y acondicionando otras que han sido utilizadas exitosamente en el contexto internacional.

De igual manera durante este periodo fue promulgada por primera vez para el país la Ley N° 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay - Ley de Aguas, en el cual se contempla a los humedales y a la Convención de RAMSAR.

También se han establecido normativas que regulan el aprovechamiento y protección en diferentes cuencas hídricas, sean estas por resoluciones emanadas por la autoridad administrativa, por proyectos pilotos, creación de comités de cuencas, etc.

Así también, se cuenta con diferentes leyes ambientales como por ejemplo la ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas, Ley N° 96/92 de Vida Silvestre, la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley N° 799/95 de Pesca, la Ley N° 716/ de Delito Ambiental, entre otras que tienen una aplicación directa a los humedales.

Se elaboró una propuesta de Ordenamiento Ambiental del Territorio de los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, la misma que incluye acciones para la protección y manejo de los recursos naturales del sistema de lagunas saladas y humedales, la planicie de inundación del río Pilcomayo y del río Paraguay. Actualmente su proceso de socialización viene siendo realizado.

A nivel bi y trinacional se han realizado estrategias de acciones para el manejo de sistemas compartidos como el de la cuenca del Río Pilcomayo, del Río Paraná, etc.

Se ha desarrollado diferentes campañas de concienciación formal y no formal sobre la importancia de los recursos hídricos, su uso y conservación, etc.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

Los aspectos que han tenido mejores resultados en la aplicación de la Convención guardan estrecha relación con el estado del arte del conocimiento sobre los humedales. La gestión y protección, y campañas educativas sobre la importancia de los mismos.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la aplicación de la Convención?



Por ser la Secretaria del Ambiente de reciente creacion, como un ente generador de sus propios recursos priorizo la Politica Ambiental Nacional como la herramienta para lograr los objetivos de manejo y proteccion de los recursos del pais, asi como la elaboracion y promulgacion de la ley de recursos hidricos.

Actualmente nos encontramos abocados en incorporar los humedales de importancia para el pais dentro del Plan estrategico del sistema nacional de areas silvestres protegidas para los proximos 10 años , el cual sera el instrumento que nos permita trabajar con una vision ecosistemica y a largo plazo.

Esto nos permitira una planificacion que permita en primer lugar cubrir los aportes que el gobierno transfiere a la Convencion. Como una primera accion que nos permitira acceder a intercambios tecnicos y cientificos y potenciar los recursos humanos nacionales, entre otras cosas.

D. ¿Cuáles son las propuestas y las prioridades en la aplicación futura de la Convención?

Entre las prioridades y propuestas para la aplicación de la Convencion se halla la busqueda de recursos economicos que nos permitan hacer efectivo la elaboracion de un inventario nacional de humedales, la valoracion economica de los mismos y establecer los servicios ambientales que estos proporcionan a la poblacion.

Entre las debilidades detectadas, la mas resaltante es que el Comité Nacional de Humedales atraviesa por una crisis de liderazgo, por lo tanto no se pueden combinar intereses ni trazar objetivos comunes a largo plazo. Por lo tanto la primera accion de esta secretaria de estado es fortalecer la institucionalidad del Comité para combinar intereses y que se constituya como facilitador de procesos ya que involucra al sector privado, al sector publico y a las comunidades.

E. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Se sugiere un especial apoyo en la gestion del manejo de humedales y distribucion de beneficios locales, asi como los mecanismos de participacion privada y otros en el manejo, asistencia tecnica para la elaboracion de una guia de manejo de humedales atendiendo que los servicios ambientales que prestan los mismos deben mantener orientaciones a los objetivos de la convencion y a las politicas nacionales.

Asi mismo solicitamos apoyo financiero para una campaña nacional de los humedales en este milenio ya que el rol que los mismos jugaran en los proximos 50 años puede ser positivo como muy negativo ya que son las fuentes de vida y de agua dulce.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención?

Se recomienda que las OIA que prestan algún tipo de asistencia técnica /económica a las Partes Contratantes comuniquen dicha colaboración a la Autoridad Administrativa, dicho pedido es simplemente a fin de tener un conocimiento acabado de las acciones que se desarrollan en el país en el marco de la implementación de la Convención.

- G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la CITES, y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la CNUCLD y la CMNUCC?

Se podría mejorar la aplicación nacional de todos los acuerdos multilaterales si las sinergias entre estos, se consolidan, fortalecen y se hacen efectivas en primer lugar en las propias Secretarías de las diferentes Convenciones y los mandatos emanados de estos son remitidos a los diferentes países, para una implementación real de los mismos; ya que hasta la fecha son meros deseos de interés.

- H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industria extractiva, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Existe a nivel nacional una voluntad política de diferentes sectores que buscan posicionar el recurso agua en forma transversal a todos los ejes de desarrollo sustentable a fin de mejorar la calidad de vida, y distribución de beneficios.

- I. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

## SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

### Orientaciones para rellenar esta sección:

1. Sírvanse seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre uno o varios de los indicadores de cada estrategia, y/o sobre otros aspectos de la aplicación nacional de esa estrategia, sírvanse incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores de cada Estrategia.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a establecer correspondencias con la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP9, a cada indicador se le ha añadido una referencia del/de los indicador/es equivalente/s del Modelo de Informe Nacional de la COP9 (cuando la tiene), con la forma siguiente: {x.x.x}.

### META 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**ESTRATEGIA 1.1:** *Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional.*

### Preguntas sobre el indicador:

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1}	C - En curso
1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son accesibles a todas las partes interesadas? {1.1.3; 1.1.6}	C - Parcialmente
1.1.3 ¿Posee su país información sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (sean sitios Ramsar o humedales en general)? {1.2.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar <i>infra</i> como información adicional sobre la ejecución de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Por algunos sitios
1.1.4 Si la respuesta es "Sí" en la pregunta 1.1.3, ¿indica esta información que la necesidad de abordar cambios desfavorables en las características ecológicas de los humedales es ahora mayor, igual o menor que en el trienio anterior?, por: a) sitios Ramsar b) humedales en general	A - Mayor A - Mayor

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.1.1 al 1.1.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.1.3: [... información adicional...]".

1.1.1 'Informacion adicional', El pais cuenta con un inventario completo mas no asi el estado de conservacion y el conocimiento de los sistemas biologicos que lo determinan, entre otros por lo que consideramos una prioridad completar esta informacion.

Actualmente se puede mencionar que la informacion disponible de los mismos en lo que hace a inventarios biologicos, evaluaciones ecologicas, planificacion de sitios entre otros solamente se dispone para un 50% del sistema nacional de humedales.

1.1.2 'Informacion adicional', La informacion generada y sistematizada por el Centro de Datos para la Conservacion esta disponible y es de acceso publico, a esto habria que agregar la existencia de informacion de iniciativas puntuales que no forman parte de esta base de datos por lo tanto es una tarea pendiente de buscar sinergias y mantener un sistema de informacion unico.

1.1.3 'Informacion adicional', Se cuenta con informacion puntual por sitios y la misma se encuentra en poder de las instituciones u organizaciones que realizaron dichos estudios; en algunos casos es el gobierno quien cuenta con la informacion, en otros los academicos, y la sociedad civil organizada.

1.1.4 'Informacion adicional', Dado el aumento en la demanda de cambio de uso de suelo, el cambio climatico, las presiones a los cuerpos de agua por el aumento demografico, etc., es una prioridad conocer en forma rapida el estado ecologico de los humedales, a fin de dar una respuesta efectiva y establecer las medidas correctivas necesarias.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.1:

1.1 'Informacion adicional', Existen muchas instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se encuentran trabajando en los humedales en el Paraguay, son muchas las entidades generadoras de datos primarios, por ende la informacion existe pero encuentra dispersa.

Por lo cual, es fundamental fortalecer la capacidad de almacenamiento y mantenimiento de la Base de Datos existente en el CDC, a fin de que este se constituya en el nodo principal de informacion a nivel nacional sobre los humedales, ya que actualmente es un nodo de informacion sobre biodiversidad del pais, y a su vez forma parte de una red hemisferica de intercambio y actualizacion de datos.

**ESTRATEGIA 1.2:** *Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales.*

**Preguntas sobre el indicador:**

1.2.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {2.1.1} [Si la respuesta es “Sí”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el título y la fecha del instrumento normativo.]	A - Si
1.2.2 ¿La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {2.1.2}	A - Si
1.2.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (con inclusión de los Planes Nacionales de Reducción de la Pobreza solicitados por la CMDS y los planes de manejo integrado y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos)? {2.1.2}	A - Si
1.2.4 ¿Se ha evaluado la cantidad y la calidad del agua disponible y la que se requiere en los humedales?	D - En curso
1.2.5 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {2.2.2}	D - Planificado

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 1.2.1 al 1.2.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “1.2.3: [... información adicional...]”.

1.2.1 'Información adicional' El Paraguay cuenta con una POLITICA AMBIENTAL NACIONAL - PAN, que fuera aprobada en fecha 31 de mayo del 2005, por Resolución N° 04 por el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM.

La PAN es el conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del ambiente, con el fin de garantizar la sustentabilidad del desarrollo para las generaciones actuales y futuras. Este instrumento permite conocer y adecuar el uso del patrimonio natural y cultural del Paraguay para garantizar la sustentabilidad del desarrollo, la distribución equitativa de sus beneficios, la justicia ambiental y la calidad de vida presente y futura. En el mismo se encuentra inserto en forma transversal el recurso agua y los humedales.

Así mismo, el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas que se viene ejecutando para los próximos 10 años contempla unidades de conservación y Sitios Potenciales para completar muestras representativas de humedales de importancia mundial, regional y nacional.

1.2.3 'Información adicional' Si se han incluido y son contemplados en la Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad del Paraguay, en el Capítulo tratado por el Grupo Sectorial de Cuencas Atmosféricas y Acuáticas, así también en el Plan Operativo de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente.

1.2.4 'Información adicional' Con la promulgación de la Ley de Aguas la autoridad de aplicación actualmente se encuentra abocada a establecer los parámetros respectivos que le permitan determinar el caudal ecológico pertinente del sistema hídrico nacional donde los humedales forman parte importante ya que en la gran mayoría existen poblaciones locales que hacen uso tradicional de los mismos, históricamente.

1.2.5 'Información adicional' El Paraguay cuenta con la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario N° 14.281/96 por el cual ninguna actividad se puede desarrollar en el territorio nacional sin no cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental - DIA, análisis que se realiza por proyecto en forma puntual.

Como la evaluación estratégica corresponde a escenarios más amplios donde se rigen por políticas y estrategias nacionales, el Consejo Nacional del Ambiente es la instancia donde se definen estas premisas y que bienen siendo estudiadas, observadas y es una exigencia en estos últimos tiempos tener una evaluación ambiental estratégica para este tipo de sistemas biológicos donde se busca su aprovechamiento racional y beneficios a la sociedad.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.2:

**ESTRATEGIA 1.3:** *Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>1.3.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que prestan los sitios Ramsar como ecosistemas? {3.3.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el año de la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.2 ¿Se han aplicado programas sobre uso racional de los humedales y/o proyectos que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {3.3.4}</p>	<p>D - En curso</p>
<p>1.3.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.17)? {3.2.1}</p>	<p>E - No es aplicable</p>
<p>1.3.4 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {3.3.3}</p>	<p>C - Parcialmente</p>

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.3.1 al 1.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]"

1.3.1 'Información adicional' Se cuenta con información en forma parcial sobre sitios RAMSAR y otros humedales; que se citan a continuación:

- P.N. y Sitio Ramsar Rio Negro, 2003, Centro de Datos para la Conservación, en la Secretaría del Ambiente, en el PNUD, y en Guyra Paraguay; además de otras en curso actualmente.
- P.N. y Sitio Ramsar Ypoa, 2006/2007, en el Centro de Datos para la Conservación, la Fundación Tierranuestra y la Fundación Oñondivepa.
- Reserva Privada y Sitio Ramsar Chaco Lodge, 2005, en el Centro de Datos para la Conservación, en la Dirección de Áreas Protegidas y en la Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco - DesdelChaco.
- P.N. Tinfunque, 2007/2008, en el Centro de Datos para la Conservación, Dirección de Áreas Protegidas,
- Sitio RAMSAR Estero Milagros, Centro de Datos para la Conservación, Dirección de Áreas Protegidas
- Estudios del área de influencia de los ríos Tagatiya y Tagatiyami. 2006/2007, Dirección de Áreas Protegidas Centro de Datos para la Conservación, y Natural Land Trust
- Diagnóstico Ambiental Participativo del Ñeembucu, Centro de Datos para la Conservación, Instituto Paraguayo de Protección Ambiental.
- Estudio de Áreas de Importancia para la creación de Futuras Reservas en el Área de Influencia de la Represa Yacyreta. 2006/2007 Centro de Datos para la Conservación, Dirección General de Gestión Ambiental, Entidad Binacional Yacyreta.

1.3.4 'Información adicional' Se han tomado en cuenta los principios orientadores de los valores culturales de los humedales en áreas puntuales, y estas se constituyen en muestras replicables a nivel nacional, en los que se ha involucrado a las poblaciones locales y a los que se encuentran asentados en los humedales propiamente dicho para rescatar los valores culturales y reposicionarlos, a fin de lograr el empoderamiento de los grupos culturales asentados en los humedales en el marco de un desarrollo sustentable, como el caso de P.N. y Sitio RAMSAR Ypoa.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.3:

**ESTRATEGIA 1.4:** *Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH).*

**Preguntas sobre el indicador:**

1.4.1 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) en la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos? {3.4.2 – r3.4.xiv}	A - Si
1.4.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la CECOP en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas?	C - Parcialmente
1.4.3 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {3.4.5}	E - No es aplicable
1.4.4 ¿Se han evaluado las consecuencias de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales y su uso racional? {3.4.9}	B - No

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 1.4.1 al 1.4.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “1.4.3: [... información adicional...]”.

1.4.2 'Información adicional' Actualmente el país se encuentra desarrollando un programa CECOP Nacional multisectorial en el que se contemplan los instrumentos propuestos por la Convención para la planificación.

De igual manera se encuentra en ejecución el estudio de la Cuenca Alta del Río Tebicuary, y de la cuenca del Río Apa.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.4:

**ESTRATEGIA 1.5:** *Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

**Preguntas sobre el indicador:**



<p>1.5.1 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse identificar como información adicional sobre la ejecución alguno de los principales programas o proyectos.]</p>	<p>C - Planificado</p>
<p>1.5.2 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos para la restauración de humedales de la Convención (Anexo a la Resolución VIII.16; Manual para el uso racional de los humedales N° 15, 3ª edición) al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}</p>	<p>D - Planificado</p>

### Información adicional sobre la aplicación:

A): con respecto a los indicadores 1.5.1 al 1.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.5.2: [... información adicional...]"

1.5.1 'Informacion adicional' Existen iniciativas en curso de Restauracion de Humedales, como por ejemplo la Restauracion de la Cuenca del Rio Ypane por la ONG Sobrevivencia, La Aplicación de Estrategias para la Gestion Sustentable de los bosques y territorios proveedores de Agua en Comunidades de los Distritos Sapucaí y Escobar en el Departamento de Paraguari tambien por Sobrevivencia.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.5:

**ESTRATEGIA 1.6:** *Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

### Preguntas sobre el indicador:

<p>1.6.1 ¿Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, en particular en los humedales? {r5.1.ii}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.6.2 ¿Se han llevado a cabo esas políticas, estrategias y respuestas de manejo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones y organizaciones internacionales? {r5.1.ii}</p>	<p>C - Parcialmente</p>

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.6.1 al 1.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.6.2: [... información adicional...]"

1.6.1 'Informacion adicional' El pais cuenta actualmente con una Base de Datos de Especies Invasoras, en la actualidad se esta trabajando en el mapeo de la distribucion de las mismas para tener un acabado conocimiento de las rutas de entrada al pais de las especies invasoras y su sistema de distribucion nacional.

1.6.2 'Informacion adicional' Con relacion a las especies invasoras se trabaja en forma muy estrechamente con la Convencion de Biodiversidad.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.6:

El Paraguay posee en su legislacion aspectos puntuales que hacen al control y erradicacion de las especies invasoras, asi como a la regulacion para la introduccion con fines comerciales de estas.

## META 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

**ESTRATEGIA 2.1** *Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar N° 7, 2ª edición; Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

### Preguntas sobre el indicador:

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar? {10.1.1}

[Si está prevista la designación de nuevos sitios Ramsar, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el número de sitios y el año de designación previsto.]

A - Si

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.1.1:

El Paraguay tiene previsto la designación de futuros Sitios Ramsar, se han identificado áreas potencialmente interesantes para el efecto en el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Dpto Neembucu, Dpto Caazapa, Dpto Central, Dpto San Pedro, Dpto. Alto Paraguay, entre otros) y actualmente se halla abocado a la búsqueda de fondos para realizar los estudios que permitan completar las fichas informativas de los mismos.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.1:

**ESTRATEGIA 2.2** *Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

### Preguntas sobre el indicador:

2.2.1 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales Ramsar solicitadas? {10.2.3}

B - No

2.2.2 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y su base de datos en la aplicación nacional de la Convención en las cuestiones relativas a los sitios Ramsar?

A - Si

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.2.1 al 2.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.2.1: [... información adicional...]"

2.2.1 'Información adicional' Actualmente esta Secretaría de Estado se encuentra en la etapa de culminación de los estudios que permitirán la actualización de cuatro fichas informativas que corresponden a los sitios RAMSAR Ypoa, Río Negro, Estero Milagros y Tinfunque.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.2:

**ESTRATEGIA 2.3** *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>2.3.1 ¿Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar? {11.1.1}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>2.3.2 ¿Se han elaborado o ejecutado planes/estrategias de manejo en todos los sitios Ramsar? {11.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en cuántos sitios se han elaborado, pero no ejecutado, planes/estrategias; en cuántos se dispone de planes/estrategias en fase de elaboración; y en cuántos se dispone de planes/estrategias que han sido examinadas o revisadas.]</p>	<p>C - Algunos sitios</p>
<p>2.3.3 ¿Se han creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar? {11.1.5}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el nombre de esos sitios.]</p>	<p>C - Algunos sitios</p>
<p>2.3.4 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué año se realizó la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]</p>	<p>D - Planificado</p>

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 2.3.1 al 2.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.3.3: [... información adicional...]".

2.3.2. 'informacion adicional' De los seis Sitios Ramsar que fueron designados por la Republica del Paraguay solamente Chaco Lodge cuenta con Plan de Manejo elaborado y en ejecucion, este es una iniciativa privada.

Por otro lado, esta Secretaria se encuentra en ejecucion del Plan de Manejo del Parque Nacional y Sitio RAMSAR Rio Negro; en el caso del Parque Nacional y Sitio RAMSAR Tinfunque, actualmente se estan realizando los estudios que seran insumos fundamentales para la futura elaboracion de su plan de manejo.

2.3.3 'Informacion adicional' Esta Secretaria a propiciado la creacion de diferentes asociaciones en los sitios RAMSAR para una gestion sustentable de las areas con un empoderamiento de las poblaciones locales. Como ejemplo de ello podemos mencional el Comité de Gestion de P.N. y Sitio RAMSAR Rio Negro, P.N. y Sitio RAMSAR Ypoa, Comité de Productores de la zona del P.N. y Sitio RAMSAR Tinfunque y Comité de Productores de la zona del Sitio RAMSAR Estero Milagros

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.3:

**ESTRATEGIA 2.4** *Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>2.4.1 ¿Existen disposiciones que regulen que se informe a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {r11.2.iv}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse resumir como información adicional sobre la ejecución el mecanismo o los mecanismos establecidos.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>2.4.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {11.2.4}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux? {r11.2.viii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse añadir como información adicional sobre la ejecución más información sobre las medidas adoptadas.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 2.4.1 al 2.4.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.4.3: [... información adicional...]"

2.4.2 'Informacion adicional' Si existen mecanismos que permitan recibir las denuncias pertinentes sobre los cambios de las características ecologicas de los humedales, para ello esta secretaria de estado cuenta con una Direccion de Fiscalizacion Ambiental Integrada, que esta encargada de corroborar in situ las denuncias recibidas.

2.4.2 'Informacion adicional' Cabe destacar que hasta la fecha no se han registrado cambios sustanciales que debieran ser comunicados a la Secretaria.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.4:

**ESTRATEGIA 2.5** *Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.*

**Preguntas sobre el indicador:**

2.5.1 ¿Se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos? {12.1.1}	A - Si
2.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (con inclusión de las redes regionales de sitio y las redes de las vías migratorias de las aves acuáticas)? {12.1.2; 12.2.2} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo.]	C - Parcialmente

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 2.5.1 al 2.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.5.1: [... información adicional...]"

2.5.2 'Informacion adicional' En el marco de la elaboracion de la Estrategia Regional de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata se viene trabajando en una cooperacion efectiva sobre los humedales compartidos entre los cinco paises que integran la Cuenca del Plata.

De igual manera, han sido determinadas para el pais 57 IBAS, Areas de Importancia para la Conservacion de la Aves, que se constituyen para muchas en rutas de descanso y migracion, estas en algunos casos se traslapan con los Sitios RAMSAR desigandos por el pais.

Existe tambien en proceso en ejecucion por una iniciativa privada la de Palmar de las Islas, Paraguay con el Area de Manejo Integrado del Parque Nacional Kaaiya de Bolivia.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.5:

**ESTRATEGIA 2.6** *Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.*

**Preguntas sobre el indicador:**

2.6.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención?  
{12.3.2}  
[Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuál es el/los nombre/s de cada iniciativa regional y los países que han colaborado en cada una de ellas.]

A - Si

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto al indicador 2.6.1:

2.6.1 'Información adicional' El Paraguay se encuentra trabajando en forma conjunta con los países que integran la Cuenca del Plata, en la elaboración de una Estrategia Regional del Sistema de Humedales Paraguay - Parana.

Por ello se estableció un grupo de contacto para el proceso de construcción de una Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata.

Este foro está conformado por la señora Consejera Principal para las Américas de la Convención RAMSAR, los representantes gubernamentales de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay, el Centro Regional para el Hemisferio Occidental CREHO, y las Organizaciones Internacionales asociadas a la Convención de RAMSAR Wetlands International y WWF.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.6:

## META 3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**ESTRATEGIA 3.1** *Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones.*

### Preguntas sobre el indicador:

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA)? {13.1.1}	A - Si
3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {r13.1.iii}	B - No
3.1.3 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {13.1.6}	E - No es aplicable

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.1.1 al 3.1.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "3.1.3: [... información adicional...]".

3.1.1 'Información adicional' La Dirección de Planificación Estratégica de la Secretaría del Ambiente, es la encargada de establecer las sinergias entre los diferentes coordinadores de las Convenciones, Acuerdos, Tratados, etc. ratificados por el Paraguay en el Área Ambiental.

3.1.2 'Información adicional' Actualmente el Comité Nacional de Humedales atraviesa una crisis de liderazgo por el cual el mismo no se encuentra activo propiamente dicho.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.1:

En el marco de la aplicación nacional de esta Estrategia se destaca las actividades que viene desarrollando la Asociación de Guardaparques del Paraguay - AGUAPA, en las diferentes comunidades locales en pro de la conservación de los humedales.

**ESTRATEGIA 3.2** *Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.*

### Preguntas sobre el indicador:

3.2.1 ¿Se han concertado redes a nivel nacional o internacional de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, con inclusión de los acuerdos de hermanamiento? {14.1.3} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las redes y los humedales afectados.]	C - Parcialmente
--	------------------



3.2.2 ¿Se ha puesto a disposición del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {14.1.1}

A - Si

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 3.2.1-3.2.2:

3.2.1 'Información adicional' El Centro de Datos para la Conservación es nodo de información a nivel nacional, especializado en la generación y facilitación de datos precisos, actualizados y de alta confiabilidad para la conservación del patrimonio natural. A su vez utilizando metodología de trayectoria internacional y tecnología de punta, ofrece directrices precisas en un formato fácil de incorporar en el accionar cotidiano de la gente permitiéndole tomar decisiones sobre la conservación de la diversidad biológica, las áreas silvestres protegidas y otras acciones relacionadas al ambiente. A nivel internacional integra la Red de los CDC's por ello es fundamental potenciarlo como el nodo de información sobre humedales.

3.2.2 'Información adicional' La información se encuentra en el Centro de Datos para la Conservación, en forma disponible y de fácil acceso en formato digital; como así también en forma puntual en las organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades específicas en los humedales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.2:

## META 4. LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

**ESTRATEGIA 4.1** *Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.*

### Preguntas sobre el indicador:

4.1.1 ¿Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? {6.1.5}	A - Si
4.1.2 ¿Se ha documentado el saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales y se ha fomentado su aplicación? {6.1.2}	B - No
4.1.3 ¿Promueve la Parte Contratante la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones (en relación a los humedales) y, en particular, la de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los actuales? {6.1.4}	A - Si
4.1.4 ¿Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación relativas a los valores culturales de los humedales? {r6.1.vii}	A - Si
4.1.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación y el manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {r.6.1.vi} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuántos son y los nombres de esos sitios Ramsar.]	D - Planificado

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.1.1 al 4.1.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.1.3: [... información adicional...]"

4.1.1 'Información adicional' Se cuenta con información parcial y puntual sobre algunos humedales específicos

4.1.3 'Información adicional' Se promueve la participación de la ciudadanía, muestra de ello es que esta Secretaría de Estado ha designado un Sitio Ramsar que corresponde a una iniciativa privada; de igual manera, actualmente a través del Diagnóstico Rural Participativo del P.N. y Sitio RAMSAR Río Negro y su Evaluación Ecológica Rápida la SEAM, el PNUD y la ONG Guyra Paraguay involucran a la comunidades en la planificación y las acciones a tomar en el área.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.1:

**ESTRATEGIA 4.2 Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.**

**Preguntas sobre el indicador:**

4.2.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {7.1.1}	A - Si
4.2.2 ¿Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente en el sector privado? {7.1.4} [Si la respuesta es “Si” o “Parcialmente”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las empresas del sector privado que participan en ellos.]	B - No

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 4.2.1 al 4.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.2.2: [... información adicional...]”.

4.2.1 'Informacion adicional' Alentar la participacion del sector privado es un aspecto que se encuentra establecido ya en la Política Ambiental Nacional dentro de los Principios Rectores de la misma como lo son:

- El principio de Integralidad, entiendase como la necesidad de concertar las politicas sectoriales y le ajustar el marco legal nacional, departamental y municipal, haciendo prevalecer las normas que otorguen mayor proteccion al ambiente.
- El principio de Subsidiaridad, entiendase que la gestion ambiental estara organizada de modo a alcanzar el maximoprotagonismo social en la toma de decisiones, la eficiencia en la utilizacion de los recursos y en la obtencion de resultados, garantizando que la toma de decision sea lo mas cercana posible al ciudadano.

Otra de las acciones que se encuentra desarrollando esta Secretaria de Estado en la que se involucra al sector privado, es a travez del Canje de Deuda por Naturaleza para los Bosques Tropicales

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.2:

**ESTRATEGIA 4.3 Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional.**

**Preguntas sobre el indicador:**

4.3.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	A - Si
4.3.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	A - Si

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.3.1 al 4.3.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.3.2: [... información adicional...]".

4.3.1 'Informacion adicional' Las medidas positivas que alientan la conservacion estan dadas por el fomento a la creacion de Comites usuarios, fomento a la implementacion del Canje de Deuda por Naturaleza, entre otras.

4.3.2 'Informacion adicional' Las medidas que se han adoptado para suprimir los incentivos negativos guardan relacion con la Ley Ambiental vigente y su aplicación. En este aspecto podemos destacar la Ley de Aguas, la Ley de Delito Ecologico, la Ley de Impacto Ambiental, la Ley de Areas Silvestres Protegidas, asi tambien resoluciones y otras disposiciones emanadas por esta Secretaria de Estado.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.3:

**ESTRATEGIA 4.4** *Respaldar, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).*

### Preguntas sobre el indicador:

4.4.1 ¿Se ha creado un mecanismo de planificación y aplicación de CECOP sobre los humedales (Comité Nacional Ramsar/de Humedales o similar) con la participación gubernamental y de los coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales en materia de CECOP? {r9.iii.ii} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse describir el mecanismo como información adicional sobre la ejecución.]	D - Planificado
4.4.2 ¿Se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales (o planes a escala subnacional, de captación o local)? {r.9.iii.iii} [Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP a fin de emprender acciones a nivel nacional, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]	D - Planificado
4.4.3 ¿Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes? {r9.iii.v}	C - Parcialmente

<p>4.4.4 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos a nivel nacional para aumentar la concienciación social sobre los beneficios/servicios que los ecosistemas de los humedales proporcionan a la comunidad? {r9.vi.i}</p> <p>[Si:  a) se ha prestado apoyo a la realización de éstas y otras actividades en materia de CECOP por parte de otras organizaciones; y/o  b) dichas actividades han supuesto una mayor concienciación social sobre los valores sociales, económicos y/o culturales, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.5 ¿Se han realizado actividades en el país en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {r9.vi.ii}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.6 ¿Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales? {r9.viii.i}</p> <p>[Si alguno de esos centros forman parte del programa Wetland Link International (WLI) del Wildfowl &amp; Wetland Trust Fund (WWT, Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales) del Reino Unido, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>A - Si</p>

#### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.4.1 al 4.4.6:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.4.3: [... información adicional...]"

4.4.1 'Información adicional' Se cuenta con un Comité Nacional de Humedales, pero en el último año el mismo ha sufrido una crisis de liderazgo por lo que no se encuentra activo, aun así debemos mencionar que en forma individual instituciones y u organizaciones que los conforman han estado desarrollando actividades que hacen al programa CECOP.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.4:

4.4.4 'Información adicional' Se vienen desarrollando diferentes campañas que permiten crear una concienciación en diferentes niveles de acción sean estos, educadores, tomadores de decisión, investigadores, orden público, etc., sobre los beneficios y servicios que proveen los humedales para la población y la importancia de su uso y conservación para las generaciones futuras.

Así también, a través de estas campañas se busca establecer un vínculo con las poblaciones asentadas en los humedales y lograr su empoderamiento en el manejo del mismo.

**ESTRATEGIA 4.5** *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.*

#### Preguntas sobre el indicador:

<p>4.5.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {15.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución qué países recibieron esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>
<p>4.5.2 [Para las Partes Contratantes receptoras de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país en particular? {15.1.8}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>A - Si</p>

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.5.1 al 4.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.5.2: [... información adicional...]"

4.5.2 'Informacion adicional' Se ha recibido apoyo y asistencia financiera para diferentes iniciativas dentro del territorio nacional, entre las que podemos destacar:

- En el departamento de Ñeembucu el IPPA con fondos RAMSAR elaboro un primer mapa de humedales, y realizo un Diagnostico Ambiental Participativo de la cuenca del arroyo Ñeembucu-
- En el marco de Alianzas Trinacionales donde esta secretaria de estado facilita procesos se pueden citar las acciones de Guyra Paraguay, Dukc Unlimited, SEAM - PNUD - Paraguay Silvestre y Gobiernos Locales que impulsan la proteccion del Humedal de Importancia Internacional como lo es el "Pantanal".
- Como parte de las Acciones Trinacionales de Proteccion de la Cuenca del Rio Pilcomayo, esta Secretaria de Estado, ha facilitado procesos para la consolidacion del Parque Nacional y Sitio RAMSAR Tinfunque, como una muestra representativa del sistema Planicie de Inundacion del Rio Pilcomayo, mediante los estudios tecnicos cientificos que se estan llevando a cabo actualmente, y que se constituiran en nla base para la elaboracion de su Plan de Manejo.
- Entre las iniciativas privadas de conservacion la Secretaria del Ambiente en su calidad de autoridad de aplicacion nacional ha aprobado la justificacion tecnica presentada para su reconocimiento como reservas naturales para ampliar la cobertura del sub sistema de manejo privado a los Sitios RAMSAR Chaco Lodge y Rojas Silva, entre otras. Estas iniciativas han sido financiadas con fondos USAID a travez de la Fundacion DesdelChaco.
- Ademas, se viene impulsando la actualizacion del Plan Estrategico del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas para los proximos 10 años, la identificacion de sitios prioritarios que deben ser protegidos entre los cuales se encuentran los sistemas de Lagunas Saladas del Chaco, el PN y Sitio RAMSAR Rio Negro, la Cuenca del Rio Apa, la Cuenca Alta del Rio Tevicuary, entre otras estos proyectos se ejecutan con fondos GEF - PNUD.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.5:

**ESTRATEGIA 4.6** *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.*

**Preguntas sobre el indicador:**

4.6.1 {16.1.1}	
a) ¿Se han abonado las contribuciones a Ramsar durante el pasado trienio total y puntualmente (antes del 31 de marzo de cada año natural)?	B - No
b) Si la respuesta a la pregunta 4.6.1 a) es "No", sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	
La Dirección de Planificación Estratégica (DPE) en conjunto con la Dirección de Administración Financiera (DAF) de esta Cartera de Estado, han presentado al Congreso Nacional en el Presupuesto General de Gastos de la Secretaría del Ambiente, correspondiente al año 2008, la inclusión de las contribuciones adeudadas a la Secretaría de la Convención RAMSAR. Para que el país pueda honrar con puntualidad los compromisos asumidos al ratificar la Convención.	

4.6.2 {16.1.2}	
a) ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar o de recursos complementarios destinados a otras actividades de la Convención?	B - No
b) Si la respuesta es "Sí", sírvanse declarar las cantidades:	

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 4.6.1 al 4.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.6.2: [... información adicional...]"

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.6:

**ESTRATEGIA 4.7** *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>4.7.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para supervisar la aplicación de la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué forma se ha utilizado el Informe para la supervisión.]</p>	<p>B - No</p>
---	---------------

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto al indicador 4.7.1:

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.7:

**ESTRATEGIA 4.8** *Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>4.8.1 ¿Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales? {18.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución si ese examen ha conducido a cambios efectivos o propuestas de cambios con respecto a las responsabilidades institucionales.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.8.2 ¿Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales intersectorial y es operativo? {18.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los miembros que lo componen y la frecuencia de sus reuniones.]</p>	<p>A - Si</p>

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 4.8.1 al 4.8.2:  
 Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.8.2: [... información adicional...]".

4.8.2 'Informacion adicional' El Paraguay cuenta con un Comité Nacional de Humedales, reconocido y con personeria juridica. Conformado por representantes de la sociedad civil organizada, por representantes gubernamentales, por academicos, y por interesados en particular. En un principio este Comité era dinamico y proactivo y mantenía reuniones regulares mensualmente con todos sus miembros; realizaba encuentros de actualizacion e intercambio de conocimiento e informacion sobre los Humedales, planificaba acciones anuales, etc.

Actualmente, el mismo se encuentra atravezando una crisis de liderazgo que lo ha sumido en un letargo que lo dejo inactivo. Por lo que es fundamental realizar una revision de la situacion, proyeccion y futuro del Comité a fin de subsanar esta situacion, de manera a constituirlo en una intancia eficaz y eficiente que coadyude en la implementacion de la Convencion de RAMSAR en el Paraguay.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.8:



**ESTRATEGIA 4.9** *Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>4.9.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el/los nombre/s de cada OIA y la naturaleza de la asistencia recibida.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.9.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA)* a la Convención? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el nombre (o nombres) de cada OIA y la naturaleza de la asistencia prestada.]</p>	<p>B - No</p>

\* Las organizaciones que tienen la condición de OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Internacional).

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 4.9.1-4.9.2:

4.9.1 'Informacion adicional' Como pais se ha recibido asistencia para el desarrollo de diferentes actividades, y o publicaciones, por parte BirdLife International, UICN y WWF, de todas ellas para iniciativas privadas.

4.2.2 'Informacion adicional' mas que una asistencia lo que se a aportado es una retroalimentacion por parte de los representantes de estas OIA en el pais a la sede de las mismas.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.9:

**ESTRATEGIA 4.10** *Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>4.10.1 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los nombres de esos centros.]</p>	<p>A - Si</p>
---	---------------

4.10.2 ¿Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, con inclusión del empleo de los Manuales para el uso racional de los humedales? {20.1.2}	E - Planificado
4.10.3 ¿Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales? {20.1.6}	A - Si

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 4.10.1 al 4.10.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.10.3: [... información adicional...]".

4.10.1 'Informacion adicional' Actualmente se encuentra en planificacion y desarrollo del Centro de Saberes y Cuidados Socioambientales de la Cuenca del Plata, iniciativa que se constituirá en un espacio para encuentros y círculos de diálogos entre las Organizaciones Gubernamentales y la Sociedad Civil de los cinco países, sobre los saberes y cuidados socioambientales de la Cuenca del Plata, que tiende a la construcción colectiva de conocimientos, acciones y organización. Esta iniciativa colectiva pretende utilizar el potencial humano para la conservación de la Biodiversidad.

4.10.3 'Informacion adicional' Se ha propiciado la formación de administradores de humedales tanto en el sector Académico - Científico, Gubernamental y de la Sociedad Civil, mediante un entrenamiento en USA./ 2002

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.10:

[Empty light green box for additional information]